MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin

Telefax 0528 222-871 Email: muniraul0710@hotmail.com

CONTRATO Nº 11/2022 "ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO", CON ID Nº 413.811".

Entre LA MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO, domiciliada en AVDA. 7 DE OCTUBRE Y SINFORIANO BOGARIN, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Lic. Jorge Antonio Solís Godoy, con cédula de identidad N° 4.566.060, y el Secretario General el Sr. Javier Mercedes González Gamarra con cédula de identidad N° 5.331.094, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **KUROSU & CIA. S.A.** con **RUC Nº 80002592-0**, domiciliada en Ruta VI Km 6 Bº Arroyo Porá ciudad de Encarnación - Paraguay, representado para este acto por la Sra. Eva Rosa R. de Hermosilla con cédula de identidad N° 534.506; y el Sr. Antonio Maciel Rotela con cédula de identidad N° 719.650, denominados en adelante el Proveedor, identificados en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO", CON ID Nº 413.811"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Raúl Arsenio Oviedo, contrata a la firma KUROSU & CÍA. S.A. para la ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO" por un monto de Gs. 1.917.000.000 (guaraníes mil novecientos diecisiete millones)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

1. Contrato
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del Proveedor;
5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) ~~con el~~ **ID N° 413.811**

Lic. Jorge Antonio Solís
Intendente Municipal
Municipalidad de Raúl A. Oviedo

KUROSU & CIA S.A.
RUC: 80002592-0

Lic. Javier González G.
Secretario General
Municipalidad de Raúl A. Oviedo

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO", CON ID Nº 413.811**, convocado por la Municipalidad de Raúl Arsenio Oviedo, según Resolución J.M. Nº 08/2022. La adjudicación fue realizada según acto administrativo J.M. N° 43/2022 ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO", CON ID Nº 413.811							
ÍTEM Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	U.M.	CANT	MARCA	PROCEDENCIA	KUROSU & CÍA. S.A.	
						PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	MOTONIVELADORA	UN	1	JOHN DEERE	BRASIL	1.917.000.000	1.917.000.000
	TOTAL						1.917.000.000

El monto total del contrato asciende a la suma total, impuestos incluidos, de Gs. 1.917.000.000 (guaraníes mil novecientos diecisiete millones), suma que será abonada por el bien adquirido, objeto del presente contrato. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:
Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos con el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La Administración del Contrato estará a cargo de: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (UOC). ----------

Lic. Jorge Antonio Rodas
Intendente Municipal
Municipalidad de Raúl A. Oviedo

KUROSU & CIA S.A.
RUC: 80002592-0

Lic. Javier González
Secretario General
Municipalidad de Raúl A. Oviedo

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

En TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Raúl Arsenio Oviedo, República del Paraguay, a un 18 día del mes de octubre del 2022

Sr. Javier González Gamarra
Secretario General

Lic. Jorge Antonio Solís Godoy
Intendente Municipal

Sra. Eva Rosa R.de Hermosilla /Sr. Antonio Maciel Rotela
KUROSU & CIA. S.A.

KUROSU & CIA S.A.
RUC: 80002592-0